

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de Ejecución, presentada por NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO Y FABIO ALONSO RIOS YEPEZ, radicado al 2022-00116-00; acreditada liquidación por quien funge como demandante. Se publicó lista de traslado el 25 de agosto de 2023; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 28 y 30 de agosto de 2023. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 31 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0580

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución presentada por las señoras NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO y FABIO ALONSO RIOS YEPEZ, radicada al 2022-00116-00; se evidencia el aporte de liquidación por la demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación encontrando que: 1- Debe ser actualizada. 2- No tiene en cuenta liquidación anterior.

La secretaría en la protección de las garantías procesales ha elaborado una liquidación la cual será la que se tenga en cuenta dentro del plenario.

Con base en lo anotado,

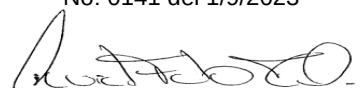
RESUELVE:

PRIMERO: Improbear la liquidación del crédito presentada por las señoras NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO y FABIO ALONSO RIOS YEPEZ, radicada al 2022-00116-000; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0141 del 1/9/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--